



Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial

Instan al INE aceptar queja vs Creel por actos anticipados de campaña

Jorge Moroy
jorge.moroy@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) aceptar una queja contra el diputado Santiago Creel Miranda, por haber expresado públicamente su intención de buscar la candidatura presidencial del PAN en 2024.

En sesión pública, los magistrados del Tribunal —a propuesta de Janine Otálora Malassis— revocaron por unanimidad de votos el acuerdo de la Unidad Técnica del INE, por el que desechó la denuncia presentada por un ciudadano en contra de Santiago Creel, presidente de la Cámara de Diputados, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral estableció que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE omitió considerar diversos momentos del hecho denunciado, por lo que se debe analizar si consistió en una estrategia del diputado Creel para posicionarse anticipadamente.

El Tribunal dijo que existen elementos suficientes para admitir la queja, lo cual resulta necesario a fin de resolver si se cometió la infracción y, de ser el caso, el grado de responsabilidad y las sanciones aplicables.

Origen de denuncia

Lo anterior, originado por su participación en el evento “Situación política del país, con miras al 2024”, celebrado en la Expo Guadalajara,



El presidente de la Cámara baja ha hecho públicas sus intenciones de competir por el cargo de Ejecutivo federal. FOTO: ESPECIAL

en el que, a decir del denunciante, el diputado federal se destapó como candidato a la elección presidencial de 2024 y se utilizaron recursos públicos.

El denunciante acusó en dicho evento, Creel Miranda expresó: “he dado un paso al frente para buscar la candidatura presidencial por mi partido y luego por la alianza Va por México, no di este paso sin contar con las fichas que tengo para ser competitivo dentro y fuera de este proceso”.

Adicionalmente, el ciudadano también denunció a Kenia López Rabadán por la publicación de una columna titulada “¿Santiago Creel?”, en la cual exalta las cualidades del diputado federal y retoma su participación en la conferencia celebrada en la Expo Guadalajara.

En su oportunidad, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE desechó la denuncia, porque consideró que los hechos, en los términos que fueron narrados, no constituyen una violación en materia electoral al no haberse desvirtuado la autenticidad de los ejercicios periodísticos involucrados.

La queja

se originó por la participación de Creel en el evento “Situación política del país, con miras al 2024”, celebrado en la Expo Guadalajara, en el que, a decir del denunciante, el diputado federal se destapó como candidato a la presidencia en 2024.